



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.003

Palmira Valle del Cauca, 31 de MARZO de 2016.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

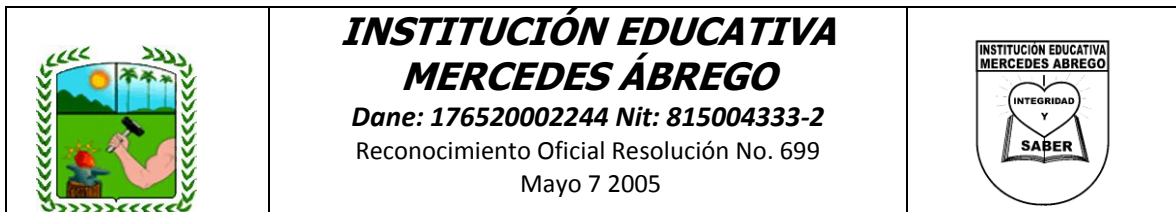
OBJETO: SUMINISTRO DE TELEVISORES, CONSOLA DE CONTROL, CAMARAS INFRAROJAS, Y MANO DE OBRA PARA LA CONEXIÓN (SISTEMA INTEGRADO DE TELEVISION INTERACTIVO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$12.300.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000015
VALOR:	\$12.300.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DOCE DIAS HABILES
FORMA DE PAGO:	Un anticipo del 40% para la compra de materiales y bienes, este será entregado una vez sea expedida póliza correspondiente y el resto al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RUTH STELLA VICTORIA



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa **MERCEDES ÁBREGO**, es una institución educativa de carácter oficial con modalidad académica, cuyo propósito fundamental es ofrecer una formación integral dirigida a la niñez y juventud de la región; generando hombres y mujeres útiles capaces de desempeñarse en su entorno social, intelectual y laboral con estándares de calidad.


Por lo cual la institución requiere de establecer un aula múltiple o un espacio para poder visualizar y realizar actividades grupales como la reunión de padres de familia, trabajar con los estudiantes directamente en el aula de clase, y propiciar y mejorar las tecnologías de la información de la comunicación las TIC en cada una de las aulas de clase formando así un sistema integrado de televisión interactiva.



Lo anterior para mejorar los espacios específicos que son utilizados para las diferentes reuniones y/o eventos.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE TELEVISORES, CONSOLA DE CONTROL, CAMARAS INFRAROJAS, Y MANO DE OBRA PARA LA CONEXIÓN (SISTEMA INTEGRADO DE TELEVISION INTERACTIVO) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TELEVISOR LCD DE 32" TECNOLOGIA LED	9
2	CONSOLA DE CONTROL QUE PERMITE LA INTERACCION	1

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>
---	---

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
--	--	--

	CON LOS TELEVISORES INSTALADOS, INCLUYE CAMARA Y UN MICROFONO CON EL FIN DE HACER LLEGAR LOS MENSAJES A LOS TELEVISORES	
3	250 Mts DE CABLE TRISTEREO, CON TERMINALES RCA CON EL FIN DE CONECTAR CADA TELEVISOR A LA CONSOLA CON AUDIO Y VIDEO.	
4	CAMARAS INFRAROJAS DE IVR, VISION NOCTURNO, UNA PARA CADA SEDE.	4
5	MANO DE OBRA PARA LA CONEXIÓN E INSTALACION DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, INSTALACION ELECTRICA, CANALETAS, CHAZOS, TORNILLOS, SOPORTES, ETC.	1

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.300.000)** INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.


• PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DOCE DIAS HABILES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0000015 expedido con fecha de MARZO 31 de 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal correspondiente, por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.300.000)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
C.C. 66.782.034 de Palmira
Rectora.
Original firmado

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--